

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
NORCASIA, CALDAS.

TRASLADO ART. 110 C.G.P.

RADICADO: 17495-40-89-001-2023-00109-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR– MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA: MÓNICA MARÍA BETANCURT RAMÍREZ
C.C 39.573.500

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandada la LIQUIDACIÓN DE CREDITO presentada por la parte demandante, misma que obra al consecutivo 018 del cuaderno principal.

En los términos de la norma citada, se fija en lista hoy 23 de febrero de 2024 a las 08:00 horas y el traslado se surte por el término de TRES (3) DÍAS que corren así: 26, 27 y 28 de febrero de 2024.


ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
SECRETARIO

Desfijado hoy, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las seis de la tarde (6:00 p.m.)


ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
SECRETARIO